



## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1. El solicitante deberá presentar en la dependencia de Secretaría Municipal la solicitud, con los lineamientos establecidos.
2. Presentada la solicitud de Información Pública, se resolverá en un término de diez (10) días hábiles, declarándose con o sin lugar la petición.
3. La información solicitada por el ciudadano, podrá entregarse a su requerimiento, ya sea en forma personal o por medios electrónicos, protegiendo la integridad de la información.

  
*[Firma manuscrita]*  
**NILGIAN MARINELA ARGENAL**  
Secretaria Municipal